

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

6692 *Juicio verbal 827/2013 sobre otras materias*

D./D^a. AMANDA PONS BOIX, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ROSARIO VALLE AGUILAR frente a ANTONIO MORETTO LOPEZ se ha dictado sentencia, de fecha 19/09/14 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 218/14

En Eivissa, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce

Vistos por mí, María de Cortes Risueño Galindo, Jueza Sustituta del Juzgado de 1^a Instancia núm.1 de Ibiza y su partido judicial; los presentes autos de Juicio Verbal 827/13, seguidos ante este Juzgado, promovidos a instancia de D^a ROSARIO VALLE AGUILAR, representada por la Procuradora de los Tribunales D^a. María Victoria Martínez García, y asistida de la Letrada D^a Belén García, en sustitución de su compañero D. Joaquín Añó Añó; contra D. ANTONIO MORETTO LOPEZ, en situación de rebeldía procesal, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, se procede,

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA INTERPUESTA por la representación procesal de D^a. ROSARIO VALLE AGUILAR, y en consecuencia, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. ANTONIO MORETTO LOPEZ, a pagar a la actora, la cantidad total de cuatrocientos ochenta y siete euros con diecisiete céntimos de euro (487,17€), más los intereses legales, desde la interposición de la demanda, y los procesales del artículo 576LEC desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455LEC)

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIO MORETTO LOPEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a diez de Noviembre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

